



# INEAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Siendo las diez horas del día tres del mes de enero del año dos mil ocho, se reunieron los integrantes del consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Licenciado en Derecho Paul Alberto Pino Navarrete y Contadora Pública Ana Posa Payán Cervera, con la asistencia del Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, a efecto de celebrar sesión del consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 32 segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del consejo Profesor Ariel Avilés Marín, solicitó al Secretario Ejecutivo, Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera

Único; aprobación, en su caso, de la suscripción del contrato de prestación de servicios con la empresa denominada Construcciones y materiales Eléctricos S.A. de C.V., a través de su administrador Único, Ingeniero Joaquín Antonino Vázquez Nárvaez.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del orden del día, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la suscripción por



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

parte del Instituto del contrato de prestación de servicios con la empresa denominada Construcciones y Materiales Eléctricos, S.A de C.V., a través de su administrador único, Ingeniero Joaquín Antonio Vázquez Narváez, por lo que se concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo explicó que dicho contrato es respecto a la reparación de transición aérea-subterránea de la instalación de luz eléctrica que fuera puesta a disposición del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en consecuencia al siniestro ocurrido en dichas instalaciones; el servicio mencionado consta de las siguientes características:

1) suministro e instalación para la reparación de la estructura TTSPF (T.A.S.) para la alimentación eléctrica aérea-subterránea de poste de C.F.E. a poste interno del transformador del INAIP. Incluye: botas, termo contráctiles (2 pza). Terminales termo contráctiles (6 pza). Tapa y aro embisagurado 84-B (1 pza) - retiro de albanilería - soporte CBI (1 pza). Cable de CU desnudo cal 2. mano de obra. Herramienta y los materiales necesarios para su correcta ejecución.

2) suministro y colocación de cable para media tensión XLP cal. 2. mano de obra 1/0. 15 kv. con pantalla metálica DS de aluminio. Pantalla semiconductor extruida sobre el conductor. Aislamiento FPOXLP 100% N.A. cinta separadora y cubierta exterior de PVC incluye: cargo directo por mano de obra costos de los materiales y/o que de fijación intervengan. Fletes a la obra, desperdicios, acarreos hasta el lugar de utilización, guía, trazo y localización. Limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo, desviación a cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta ejecución.

El monto será de \$29,296.31 (veintinueve mil doscientos noventa y seis pesos 31/100 M.N.), dicho contrato será celebrado una vez obtenida la autorización para la suscripción.

El Profesor Ariel Avilés Marín, preguntó si había alguna observación y al no existir se tomó el siguiente:

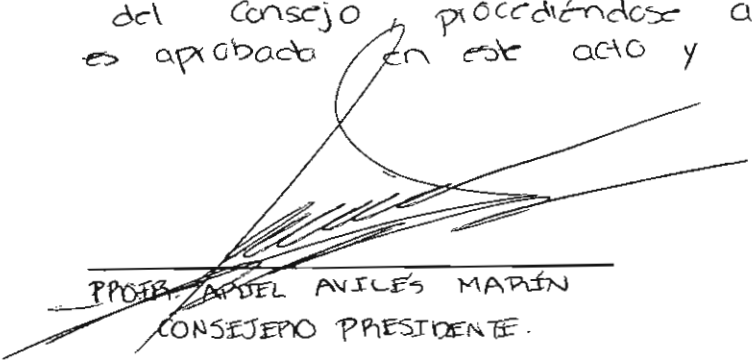
ACUERDO: se aprueba al Secretario Ejecutivo la suscripción del convenio anteriormente citado, en los términos antes transcritos. Asimismo, conviene destacar que el citado secretario exhibió las cotizaciones de ley, mismas que obran en los archivos correspondientes.

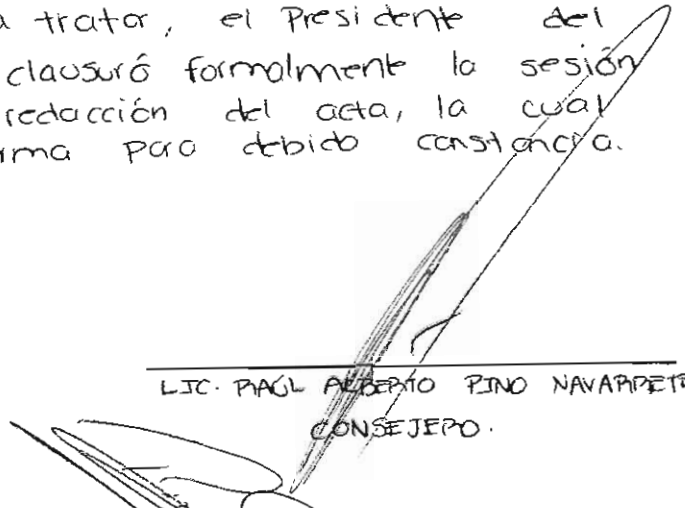


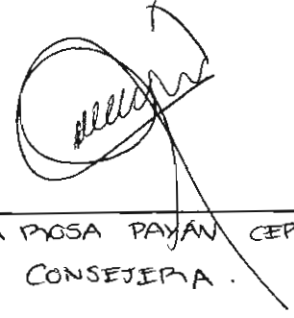
# INAIP

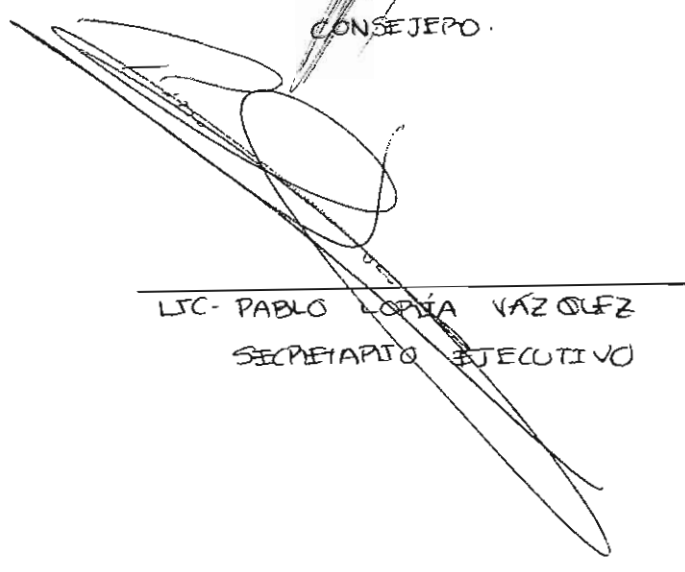
Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Profesor Ariel Avilés Marín, clausuró formalmente la sesión del Consejo procediéndose a la redacción del acta, la cual es aprobada en este acto y se firma para debida constancia.

  
PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN  
CONSEJERO PRESIDENTE.

  
LIC. PABLO ALBERTO PINO NAVARRETE  
CONSEJERO.

  
C.P. ANA PIOSA PAYÁN CERNIERA  
CONSEJERA.

  
LIC. PABLO LORIA VÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO